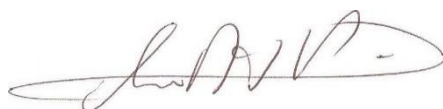


CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho el presente proceso (**Radicado 2019-00427-00**) con solicitud de desglose elevada por el demandante.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 13 de noviembre de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

A costa de la parte demandante en el proceso ejecutivo de William Bernal Triana contra Lucely Carolina García Delgado (Rad. 2019-427), se autoriza el desglose del título ejecutivo, en la forma indicada en el art. 116 del CGP.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ